



DTCI

20233851047661

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 14 de 2023

**Señora
CAROLINA FONSECA
Bogotá - D.C.**

**REF: RESPUESTA AL RADICADO 20235260940522 - Mantenimiento Carrera 7
Con Calle 51 y Carrera 7 Con calle 54 - Localidad Chapinero.**

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición, y a través del cual solicita mantenimiento de:

“(...) Buenas tardes, comparto con ustedes un trayecto de la séptica que está en muy malas condiciones debido al abandono de estos espacios. En especial el de la carrera 7 con calle 51 donde quedaba una bomba de gasolina (se presta para robos) y la carrera 7 con calle 54. No sé dónde reportar estos temas, por eso escribo por aquí. Gracias (...)” (sic).

Amablemente informamos que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), es la entidad que tiene dentro de sus funciones “Garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas”, razón por la cual es la entidad competente para dar respuesta al requerimiento.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233851047661

Información Pública

Al responder cite este número

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAEPS, de esta comunicación para que ofrezca respuesta directa sobre el tema, dada su competencia.

Con lo anterior damos respuesta a su solicitud, y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por una ciudad mejor.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 14-06-2023 09:58 AM

Anexos: 10 Folios

Cc Unidad Administrativa Especial De Servicios Publicos Uaesp - Notificacion@uaesp.gov.co - Avenida Caracas No. 53 - 80 Piso 4 Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Lisandro Enrique Castillo Forero-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Revisó: Wilson Renan Montañez -Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 33866600
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LL-C (Certification)
572421

